



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,553 - 2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 13 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 9590-2019 de fecha 19 de Noviembre del 2019 presentado por: ANA EBELINA TORDOYA PEÑA sobre Independización de Lote ubicado en Urbanización SAN LUCAS Mz. G lote 5, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 933-2019 SGOPC/A-REGION-ICA, de fecha 04 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 425-2019-AL/MDS-REGION de fecha 13 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 933-2019-SGOPC/REGION-ICA, con fecha 04 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en Urbanización SAN LUCAS mz. G, lote 5, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de ANA EBELINA TORDOYA PEÑA, así mismo se adjunta los documentos administrativo, Fs.1 a 4 Planos y memoria descriptiva, Fs. 05 Formulario Único de Habilitación Urbana, Fs.6 - 7 copia Literal, Fs. Fs. 8 Copia de DNI., Fs. 09 Certificado de Habilidad, Fs. 10 Recibo de Caja, Fs. 12 a 15 Informe de Catastro, Fs. 16- 17 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°,90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 424-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la URBANIZACION SAN LUCAS, Mz. G, Lote 5, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11091760, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por ANA EBELINA TORDOYA PEÑA, Lote ubicado en LA URBANIZACION SAN LUCAS Mz. G lote 5, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, Inscrito en la Partida N° 11014464 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

ANA EBELINA TORDOYA PEÑA.

UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en LA URBANIZACION SAN LUCAS Mz. G lote 5, Del Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida los por Registros Públicos de Ica.

Parcela 5 Area matriz, descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° 11091760.
 - Área del Terreno: 347.37 m²
 - Perímetro : 77.45 ml.
 - Colindancias:
- Por el Frente : 14.30 ml. Con Av. Juan Velasco Alvarado.
 Por la Derecha : 23.59 ml., Con Lote 4.
 Por la Izquierda: 25.37 ml. con Lote 6.
 Por el Fondo : 14.19 ml. con Lote 3 y Lote 9.

INDEPENDIZACION:

4. Area independizada

Lote 5A.
 Área de Terreno: 119.06 m²
 a. Perímetro : 57.80 ml.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- b. Colindancias:
- Por el Frente : 5.00 ml. con Av. Juan Velasco Alvarado.
 - Por la Derecha : 23.59 ml. con Lote 4.
 - Por la Izquierda: 24.21 ml. con Lote 5.
 - Por el Fondo : 5.00 ml. con Lote 3.

5. AREA REMANENTE

Lote 5 (Área Remanente)

Características:

- Área de Terreno: 228.31 m².
- Perímetro : 68.07 ml.
- Colindancias :
 - Por el Frente : 9.30 ml. con Av. Juan Velasco Alvarado.
 - Por la Derecha : 24.21 ml. con Lote 5A.
 - Por la Izquierda: 25.37 ml. con con Lote 6
 - Por el Fondo : 9.19 ml. con lote 3 y lote 9.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

 Leonardo Rubén Guerrero Silva
 ALCALDE